ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 416

(26 JUN 2013)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013", el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado "¿En qué consiste el *premio Festivales al Parque*?", apartado importante "Monto total a otorgar" de la cartilla del Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque:

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta ***DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS*** *m/cte. (**$238.650.000**) que serán distribuidos entre las agrupaciones ganadoras de acuerdo con la siguiente tabla:*

Número de integrantes (intérpretes)	Estímulo económico
1	$600.000*
2 a 3	$2.000.000
4 a 6	$3.400.000
7 en adelante	$4.300.000

** Únicamente para la categoría DJs*
Adicionalmente las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística en el marco del Festival al Parque 2013 que corresponda".

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 11 de abril de 2013

RESOLUCION 416

(26 JUN 2013)

suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta y dos (32) propuestas para el Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 12 de abril de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 29 de abril de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y aquellas que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 30 de abril y 2 de mayo de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 6 de mayo de 2013 el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, determinando que de las treinta y dos (32) propuestas presentadas, catorce (14) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que de las catorce (14) agrupaciones habilitadas para audición, la agrupación D´MG Manuel Joaquin Galvis Ardila con código de inscripción EMUCFPFPS60027, se retiró del proceso mediante comunicación escrita.

Que una de las agrupaciones (ORQUESTA EN CLAVE 80 con código de inscripción EMUCFPFPS60014), que presentó solicitud de cambio de integrante, desistió de su participación en la audición una vez se verificó que dicho integrante no cumplía con las condiciones requeridas para participar en el concurso, al estar inscrito en más de dos propuestas, cumpliendo lo señalado en la cartilla del concurso numeral 2.2 Quienes pueden participar, apartado importante "Un músico podrá inscribirse con máximo dos propuestas a este concurso". Lo anterior se encuentra consignado en el acta de recomendación de los jurados.

Que en atención a lo anterior se presentaron al proceso de audición del concurso doce (12) agrupaciones.

Que según lo establecido en el numeral 4 "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque *"El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección"*.

Que mediante Resolución N° 199 del 03 de mayo de 2013 fueron designados como jurados del Concurso a: Hansel Camacho Santos, C.C. No. 4.344.095, Jaime Arturo Rodríguez Villamil, C.C. No. 79.636.529 y Yoel Aníbal Márquez Muñoz, Pasaporte No. 042899187.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 Criterios de Evaluación del Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque a tener en cuenta por parte del jurado son:

- *Creatividad: coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.*
- *Interpretación: afinación, medida, acoplamiento, fraseo.*

RESOLUCION 416

(26 JUN 2013)

- *Identidad: afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.*
- *Desempeño escénico.*
- *Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.*

Que según acta de recomendación de fecha 12 de junio de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje, que se señalan en la parte resolutiva del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutiva del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, Convocatoria de Música 2013 del Programa Distrital de Estimulos a:

N°	N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Numero de intergrantes	Valor del estímulo económico
1	EMUCFPFPS60032	TOÑO BARRIO LATIN GROOVE	JUAN PABLO OROZCO BERMUDEZ	C.C. 75,099,315	99,3	11	$4.300.000
2	EMUCFPFPS60022	ORQUESTA SABOR CAPITAL	LUIS ALBERTO VARGAS SANCHEZ	C.C. 79,488,698	96,7	17	$4.300.000
3	EMUCFPFPS60001	YORUBÁ DC	WILDER ALFREDO ALARCON MONTES	C.C. 80,178,412	96,3	12	$4.300.000
4	EMUCFPFPS60011	ALTA GAMA ORQUESTA	JHONNATAN GUTIERREZ HOYOS	C.C. 80,204,461	95,0	11	$4.300.000
5	EMUCFPFPS60016	BARAMBADA ORQUESTA	JAIME HERNANDEZ RIVERA	C.C. 80,851,671	91,0	11	$4.300.000
6	EMUCFPFPS60006	YEMBE ORQUESTA	JAVIER DARIO RONCANCIO MENDEZ	C.C. 80,768,754	88,3	13	$4.300.000

RESOLUCION 416 - - - -

(26 JUN 2013)

7	EMUCFPFPS6 0003	LA D.C. CHARANGA	ERIK MANFRED FORERO GUTIERREZ	C.C. 80,047,539	87,0	8	$4.300.000
8	EMUCFPFPS6 0008	BENDITO PARCHE	LUIS FELIPE VALENCIA BRICEÑO	C.C. 80,177,956	84,7	7	$4.300.000

ARTÍCULO 2°. Los estímulos económicos se entregarán en **un único desembolso equivalente al 100% de su valor**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, a la realización de la presentación artística y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° **263**
Objeto	Festivales al Parque
Valor	$238,650,000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2°. El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 416 ----
(26 JUN 2013)

ARTÍCULO 7º. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 26 JUN 2013

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carlos Hernán Aristizábal Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario